

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/03/2024 - 9:12:12 PM



Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION "DAME LA MANO"

Sigla: No reportó

Nit: 890984974-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000855-22
Fecha inscripción: 24 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 F 76 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: damelamano@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2500801
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 F 76 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: damelamano@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 2500801
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION "DAME LA MANO" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.033379 del 14 de febrero de 1984, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, del libro 10., bajo el No.0899,fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION "DAME LA MANO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Los objetivos sociales de la Fundación, según la voluntad de sus fundadores, son:

A.Levantar el nivel de vida de la comunidad de escasos recursos económicos, mediante programas de protección, educación, nutrición para los niños, capacitación en diferentes oficios para los adultos y formación para los padres de familia sobre educación para los hijos.

B.Protección y participación en programas de salud con otras instituciones para el grupo poblacional beneficiario.

C.Realizar obras de asistencia social y desarrollo comunitario encaminadas a dar bienestar a los hogares de escasos recursos económicos.

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D.Campo de acción para construir o mejorar las viviendas con apoyo de otras entidades especializadas en esta labor.

La Fundación, como persona jurídica, tiene capacidad para adquirir y contraer derechos y obligaciones en relación con la posesión y administración de bienes económicos que serán medios necesarios para el cumplimiento de sus fines asistenciales y para celebrar toda clase de contratos encaminados al desarrollo del objeto social.

A.Podrá adquirir bienes, muebles e inmuebles a cualquier título legal, como compra venta, permutación, donación entre vivos o por causas de muerte.

B.Podrá realizar todo tipo de actividades de compra y venta.

C.Invertir en títulos bancarios, acciones etc.

D.Realizar programas o actividades encaminadas al auto sostenimiento.

E.Celebrar contratos, convenios y otros afines con personas, instituciones, gobierno, proyectos de cooperación internacional et.

Todo lo anterior con el propósito de cumplir sus objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos, contratos y convenios con organismos nacionales e internacionales, instituciones, personas naturales y jurídicas cuya cuantía sea superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000,00

Por acta número 125 del 26 de julio de 2012, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 23 de noviembre de 2012, en el libro 1,

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el número 4744

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo que hace las veces de Representante Legal y podrá ser removido en cualquier tiempo por decisión de la Junta Directiva.

El Director Ejecutivo tendrá un Director Ejecutivo Suplente, que también será representante Legal de la fundación y quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FUNCIONES

Corresponde al Director Ejecutivo:

- 1.Celebrar actos, convenios y contratos por un monto superior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos. LMV.
- 2.Presidir las reuniones de la Junta Directiva y firmar el Acta una vez aprobada.
- 3.Velar por las decisiones en la Junta Directiva por ella consolidadas y sé que ejecuten con sujeción al objetivo de la Fundación y de los estatutos.
- 4.Convocar a las reuniones de la Junta Directiva, ordinarias y extraordinarias, a necesidad.
- 5.Representar legalmente a la Fundación y delegar cuando sea necesario.
- 6.Nombrar comisiones unitarias o plurales para los fines que la Junta Directiva haya indicado, o que el propio Director Ejecutivo considere necesario.
- 7.Reuniones de hora siguiente: cuando previa convocatoria ordinaria o extraordinaria, en la hora indicada no haya el número de miembros para instalar la reunión, se instalará la Junta Directiva y sesionará en la hora siguiente a la convocada.

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Abrir, en unión de otra persona designada para esto, las cuentas bancarias destinadas al depósito y movimiento de fondos de la Fundación; firmar los respectivos cheques, girar títulos valores, pagares o documentos, negociarlos u ordenar: su cancelación o pago, de acuerdo con las circunstancias. De común acuerdo puede firmar alguna de las dos personas.

9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos.

10. Actuar a nombre de la Junta Directiva y de la Fundación, como superior jerárquico de los demás funcionarios y comisiones, con excepción del Revisor Fiscal.

11. Presentar cada año a la Junta Directiva el estado de los ingresos y egresos para su estudio y aprobación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 152 del 21 de octubre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021, con el No.3569 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA VARGAS TORO	C.C. 43.346.424
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE EUSEBIO ARANGO	C.C. 70.547.316

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUCIA DEL NIÑO JESUS LONDOÑO DE VELEZ	C.C. 21.330.605
JUAN LUIS MEJIA	C.C. 8.359.372
ANGELA MARIA VELEZ	C.C. 42.875.060

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/03/2024 - 9:12:12 PM

 CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JOSE PABLO VELEZ L.
JORGE EUSEBIO ARANGO LOPEZ

C.C. 70.562.001
C.C. 70.547.316

SUPLENTES

NOMBRE
JUAN CARLOS CADAVID GOMEZ
BEATRIZ ECHEVERRI DE SALDARRIAGA
GLORIA CONSUELO MEJIA GALLEGOS
LUIS FELIPE CADAVID ARBELAEZ
MARIA MERCEDES VELEZ PENAGOS

IDENTIFICACION
C.C. 71.629.261
C.C. 21.401.178
C.C. 43.002.272
C.C. 8.254.161
C.C. 42.977.510

Por Acta No. 127 del 20 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2013, con el No. 3131 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE
LUCIA DEL NIÑO JESUS LONDOÑO DE VELEZ
ANGELA MARIA VELEZ
JOSE PABLO VELEZ L.

IDENTIFICACION
C.C. 21.330.605
C.C. 42.875.060
C.C. 70.562.001

SUPLENTES

NOMBRE
BEATRIZ ECHEVERRI DE SALDARRIAGA
GLORIA CONSUELO MEJIA GALLEGOS
LUIS FELIPE CADAVID ARBELAEZ
MARIA MERCEDES VELEZ PENAGOS

IDENTIFICACION
C.C. 21.401.178
C.C. 43.002.272
C.C. 8.254.161
C.C. 42.977.510

Por Acta No. 143 del 21 de marzo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2018, con el No. 2938 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE
JORGE EUSEBIO ARANGO LOPEZ

IDENTIFICACION
C.C. 70.547.316

SUPLENTE

NOMBRE
JUAN CARLOS CADAVID GOMEZ

IDENTIFICACION
C.C. 71.629.261

Por Acta No. 152 del 21 de octubre de 2021, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021, con

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 3572 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

JUAN LUIS MEJIA

IDENTIFICACION

C.C. 8.359.372

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 154 del 23 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022, con el No. 1624 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	DANIELA BUILES GALLEGOS	C.C. 1.152.197.998
REVISORA FISCAL SUPLENTE	VIVIANA MARIA RODRIGUEZ ACEVEDO	C.C. 43.220.986

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.061 del 13/03/1997	Junta Directiva 2322 del 13/06/1997 del L.I
Acta No.97 del 23/06/2005	Junta Directiva 3133 del 31/08/2005 del L.I
Acta No.107 del 04/10/2007	Junta Directiva 4618 del 08/11/2007 del L.I.
Acta No.125 del 26/07/2012	Junta Directiva 4743 del 23/11/2012 del L.I.
Acta No.152 del 21/10/2021	Junta Directiva 3568 del 11/11/2021 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$584,943,963.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0026270922

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EdlpcTvicdacYklk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirllo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO

Vicepresidente de Registros